SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 60 / 22 septiembre 2020

e_mail : diferente@sindicatolibre.com web: http://www.sindicatolibre.com

CONVOCATORIA de EMPLEO

CORREOS MODIFICA las BASES DEFINITIVAS

UN DESPROPÓSITO MÁS

Hoy se ha celebrado una nueva Comisión de Empleo Central, con presencia del **SINDICATO LIBRE**, en la que, sorprendentemente y en un despropósito más, Correos dá marcha atrás, donde dije digo (bases definitivas y publicadas de la Convocatoria de Empleo) digo diego (modifica las bases unilateralmente). ¿En qué consisten las modificaciones?

1. **Modifica la fecha de valoración de méritos, poniéndola hasta el 30 de noviembre.**
2. **Incluye como un mérito más las lenguas cooficiales en Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, Islas Baleares y Comunidad Valenciana.**
3. **Modifica la puntuación de la antigüedad específica del puesto al detectarse un error contable en las bases definitivas.**

El **SINDICATO LIBRE** ha intervenido manifestando nuestro rechazo a modificar unas bases que ya eran definitivas y publicadas en la Web de Correos. También hemos manifestado lo siguiente:

Finalizando julio se echó el cierre a la negociación de las bases de la Convocatoria de Empleo con mucha prisa por parte de la empresa en dar carpetazo a la negociación con un par de reuniones.

Ya el **SINDICATO LIBRE** se opuso a que el inglés y los dialectos árabes de Ceuta y Melilla se valorasen en los méritos, al entender que el aprendizaje de un segundo idioma se puede realizar a través de la formación de la empresa. **Ahora nos encontramos con que se valoran también las lenguas de determinadas Comunidades Autónomas.**

Correos es una empresa con tradición de servicio público que presta un servicio igual en todo el territorio nacional siendo así a lo largo de toda su historia. Cohesiona los territorios con una marca única.

Es un absoluto despropósito que, una vez publicadas las bases definitivas se dé marcha atrás y se modifiquen y en el sentido que lo han hecho. **Una auténtica chapuza.**

El que se valoren los idiomas de determinadas Comunidades Autónomas es discriminatorio para todo el opositor que pretenda trabajar en esas comunidades y no posea el conocimiento del idioma autonómico que se valora.

No nos hemos opuesto al cambio de la puntuación que se modifica en la antigüedad específica del puesto al ser un error matemático.

EN DEFINITIVA, UNA CHAPUZA MÁS EN OTRA DECISIÓN UNILATERAL MÁS CAMUFLADA EN UNA REUNIÓN CON LOS SINDICATOS SIN DAR OPCIÓN A LA NEGOCIACIÓN